

DECRETO N° . 0928 .
NEUQUÉN, 10 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7908-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 74758 -Serie D-, iniciada por la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, para la contratación de quince (15) camiones cisterna con chofer, combustible y mantenimiento a cargo del adjudicatario, destinados al servicio de riego de calles de distintos sectores de la ciudad, durante un plazo contractual de seis (6) meses, por un total de treinta y dos mil cuatrocientas (32.400) horas, a razón de dos mil ciento sesenta (2.160) horas por unidad;

Que según se expone en la mencionada solicitud, lo requerido se fundamenta en la necesidad de continuar con las tareas programadas de riego, mantenimiento y mejoramiento de calles enripiadas, teniendo en cuenta los nuevos loteos con servicios desarrollados y la temporada estival;

Que resulta de vital importancia cumplir con un cronograma de riego durante la temporada estival, en arterias enripiadas,

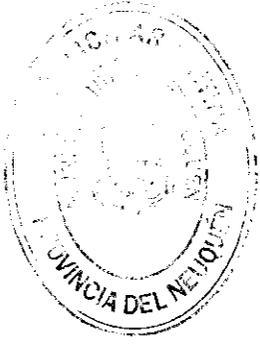
Que se adjuntó la planificación de riego para las distintas zonas de la ciudad;

Que la contratación requerida contempla doce (12) camiones con capacidad mínima de 9.000 litros y tres (3) camiones con capacidad mínima de 15.000 litros, todos ellos con chofer, combustible y mantenimiento de las unidades a cargo de la contratista;

Que asimismo, se detallan las condiciones que deberán cumplir los camiones cisterna a contratar, ascendiendo dicha contratación a la suma de pesos un mil novecientos noventa y cinco millones ochocientos cuarenta mil (\$ 1.995.840.000.-), conforme el presupuesto agregado a las actuaciones;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 955/2024 que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024, se cuenta con crédito

Dra. MARIA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0928-24

presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, Actividad: "Servicio de Distribución de Agua Potable y Riego", Imputación: 2-CI-1-1-0-5, Partida Principal: "Servicios", para llevar adelante el gasto derivado del presente trámite licitatorio;

Que en tal sentido, comunicó que se estimó el presupuesto necesario para el presente Ejercicio en la suma de pesos novecientos noventa y siete millones novecientos veinte mil (\$ 997.920.-), procediendo a la carga de la transacción preventiva PR 6135 – AA 147184, y que la diferencia será registrada oportunamente bajo la modalidad de preventivo futuro;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 15/2024: **"CONTRATACIÓN DE QUINCE (15) CAMIONES CISTERNA PARA EL SERVICIO DE RIEGO DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD"** acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, como así también el detalle de las zonas donde los servicios serán prestados por dichos camiones;

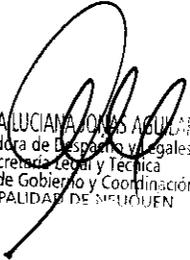
Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 159/2024, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, y manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 191/2024, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 708/2024;

Que conforme con lo dispuesto mediante el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 Reglamento de Contrataciones;


Dra. MARIA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE MELIQUEÑ



0928-24

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública N° 15/2024, ----- para la contratación de quince (15) camiones cisterna con chofer, combustible y mantenimiento a cargo del adjudicatario, para el servicio de riego de calles en distintos sectores de la ciudad, durante un plazo contractual de seis (6) meses, en los términos del artículo 2º) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 Reglamento de Contrataciones; de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales, y Anexos-, obrante a fs. 52/100 inclusive, del Expediente OE N° 7908-M-2024.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos-, aprobado por el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 15/2024, que asciende a la suma de **PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 15/2024 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0928-24

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Infraestructura y Planeamiento Urbano, y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.

MARIA LUCIANA ONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Financiera y Planeamiento

